



Buenos Aires, 14 de julio de 2016

YPF informa

YPF informa que en el día de la fecha fue notificada de la resolución de la Sala I de la Cámara Contencioso Administrativo Federal, que dispone que la compañía debe cumplir con la entrega de la documentación requerida en relación con el contrato con Chevron dentro de los cinco días hábiles, la cual no se encuentra firme. YPF hace saber que defenderá los intereses de la compañía y los de sus accionistas de acuerdo con el marco legal vigente.